DEP- GG-100-281-2026

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2026

De: **YANLICER ENRIQUE PÉREZ HERNÁNDEZ**
GERENTE GENERAL

Para: **SANDRA MARÍA ANGARITA ROA**
DIRECTORA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Asunto: Designación de Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 194 de 2026.

El día 11 de noviembre de 2026 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 194 de 2026 entre Aguas de Bogotá S.A E.S.P., y CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, cuyo objeto es "Prestación de servicios logísticos integrales para el desarrollo de las olimpiadas, jornadas de integración deportiva y recreativas para los trabajadores de Aguas de Bogotá S.A E.S.P."

Con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades y obligaciones derivadas del Contrato referido, le informo *que ha sido designada como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 194 de 2026, para que de conformidad* con lo establecido en el Manual de Contratación, Manual de Supervisión e interventoría de Aguas de Bogotá S.A E.S.P., lineamientos generales, procedimientos de supervisión y/o las decisiones de Gerencia vigentes establecidos por la empresa, realice las actividades propias de la supervisión.

Así mismo, es necesario señalar que en su calidad de supervisora deberá remitir a la Dirección de Contratación de la empresa, todos los documentos que se originan en la ejecución contractual, entre otros, los siguientes:

- Actas de inicio, suspensiones, reinicio, reuniones, entre otros. (si hay lugar a ellos)
- Informes de ejecución contractual y soportes. (si hay lugar a ellos)
- Pólizas, las cuales deberán ser allegadas dentro del término de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en el contrato.
- Relación de pagos. (si hay lugar a ellos)
- Acta de liquidación o recibo a satisfacción. (si hay lugar a ello)
- Demás documentos que considere pertinente.

La presente designación entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación y permanecerá vigente hasta la finalización y liquidación del contrato o hasta modificación o revocatoria de la misma.

Cordialmente,

YANLICER ENRIQUE PÉREZ HERNÁNDEZ
Gerente General
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Proyectó: María Juliana Fiesco Ocampo – Contratista MJ
Revisó: Maria Paula Villarreal Villamil – Asesora Gerencia General